Area VI
Vega Media del Segura

Servicio Murciano de Salud

PROPUESTA

Se propone la contratación para la "Adquisición de 2 Mesa-estación de anestesia, destinadas al Servicio de Anestesia del Hospital General Universitario José María Morales Meseguer, Área VI Vega Media del Segura", mediante el procedimiento que se estime oportuno por un valor de 39.669,42 €, IVA no incluido. La duración del contrato propuesto será de 2 meses desde la formalización del contrato.

Se anexan a esta propuesta, el siguiente documento:

- Presupuesto y memoria justificativa

M.M.12

MEMORIA ECONÓMICA

ADQUISICIÓN DE DOS MESA-ESTACIÓN DE ANESTESIA, DESTINADAS AL SERVICIO DE ANESTESIA

Realizado muestreo para contrastar los precios de mercado del equipamiento a adquirir, con objeto de adecuar el precio del contrato, al efectivo cumplimiento del mismo mediante una correcta estimación de su importe, tal y como se recoge en el artículo 102.3, de la ley 9/2018, de 8 de octubre, de Contratos del Sector Público, el cálculo del presupuesto para contratar la adquisición de dos Mesa-estación de anestesia, destinadas al Servicio de Anestesia del Hospital General Universitario José María Morales Meseguer, Área VI Vega Media del Segura, queda fijado de la siguiente forma.

HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO JOSÉ MARÍA MORALES MESEGUER	PRECIO SIN IVA	IVA 21%	PRECIO IVA INCLUDIO
2 MESA-ESTACIÓN DE ANESTESIA	39.669,42€	8.330,58€	48.000,00€

El precio indicado, incluye todos los costes que ha de soportar el contratista para la ejecución del suministro objeto del contrato, así como la previsión del correspondiente beneficio industrial mínimo necesario para la viabilidad económica del contrato.

M.M.12

"Hospital Morales Meseguer" - C/. Marqués de los Vélez, s/n • Teléf. 968 36 09 00 • Fax. 968 23 24 84 • 30008 MURCIA

Area VI
Vega Media del Segura

Servicio Murciano de Salud

OBJETO

El Área VI Vega Media del Segura, en el ejercicio de la función asistencial que le compete, requiere para garantizar el óptimo funcionamiento y desarrollo de sus actividades la adquisición de dos Mesa-estación de anestesia, con destino al Servicio de Anestesia del Hospital General Universitario José María Morales Meseguer -Área VI Vega Media del Segura.

Teniendo en cuenta que la Gerencia no dispone de estos equipos primordiales para el diagnóstico y tratamiento de diversas patologías se hace necesario la adquisición de los mismos.

Murcia a 9 de septiembre de 2019

Consejería de Sanidad Área VI (Vega Media del Segura) Servicio Murciano de Salud Dirección Gerencia Región de Murcia

LA DIRECTORA GERENTE,
P. D. Resolución de 08/01/2015 del Director Gerente
S.M.S., B.O.R.M. Nº. 14 de 19/01/2015.

Carmen Martínez Abellán

M.M.12

Area VI
Vega Media del Segura

Servicio Murciano de Salud

RESOLUCIÓN DE INICIO

Expte. Nº: CS/1600/1100905565/19/PA

Vistas la propuesta realizada por el Servicio de Anestesia del Hospital General Universitario José María Morales Meseguer, Área VI Vega Media del Segura, sobre la necesidad de iniciar el expediente CS/1600/1100905565/19/PA, que tiene por objeto la "Adquisición de 2 Mesa-estación de anestesia, destinadas al Servicio de Anestesia del Hospital General Universitario José María Morales Meseguer, Área VI Vega Media del Segura", por importe de 39.669,42€ (IVA excluido); así como Pliego de Prescripciones Técnicas.

En uso de las atribuciones que me están conferidas por la Resolución de fecha 8 de enero de 2015, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en materia de contratación y gestión de precios públicos en diversos órganos del Servicio Murciano de Salud (BORM núm. 14 de 19 de enero de 2015),

R E S U E L V O

Primero.- Autorizar la iniciación de expediente que tiene por objeto la "Adquisición de 2 Mesa-estación de anestesia, destinadas al Servicio de Anestesia del Hospital General Universitario José María Morales Meseguer, Área VI Vega Media del Segura".

Segundo.- Encargar al Servicio de Contratación Administrativa la tramitación del expediente.

Tercero.- Disponer que, por el Servicio de Gestión Económica, se expida e incorpore al expediente el correspondiente certificado de contabilización del gasto derivado de la ejecución del presente contrato.

Cuarto.- Publicar en el Perfil del Contratante la presente Resolución.

Murcia, a 9 de septiembre de 2019

LA DIRECTORA GERENTE,
P. D. Resolución de 08/01/2015 del Director Gerente
S.M.S.,B.O.R.M. Nº. 14 de 19/01/2015.

Carmen Martínez Abellán

M.M.12

Area VI
Vega Media del Segura

Servicio Murciano de Salud

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE

Expte: CS/1600/1100905565/19/PA

Visto el expediente tramitado por el Servicio de Suministros-Contratación Administrativa para la "Adquisición de 2 Mesa-estación de anestesia, destinadas al Servicio de Anestesia del Hospital General Universitario José María Morales Meseguer, Área VI Vega Media del Segura".

Visto el informe justificativo emitido por la Jefa de Sección de Suministros del Área VI Vega Media del Segura, a los efectos de lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Considerando completa la documentación del mismo, ajustando su tramitación a la normativa vigente y justificada la necesidad del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 117, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación por la Resolución de fecha 8 de enero de 2015, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en materia de contratación y gestión de precios públicos en diversos órganos del Servicio Murciano de Salud (BORM núm. 14 de 19 de enero de 2015),

RESUELVO

Primero. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el correspondiente expediente tramitado para la contratación que tiene por objeto la "Adquisición de 2 Mesa-estación de anestesia, destinadas al Servicio de Anestesia del Hospital General Universitario José María Morales Meseguer, Área VI Vega Media del Segura".

Segundo. Autorizar el gasto previsto para la prestación del referido contrato, por un presupuesto base de licitación de 39.669,42 €, IVA excluido.

Tercero. Autorizar la apertura del procedimiento de adjudicación, que se llevará a cabo mediante Procedimiento Abierto de conformidad con lo establecido en el artículo 156 y concordantes, de la Ley de Contratos del Sector Público de 8 de noviembre de 2017.

Cuarto. Publicar en el perfil del contratante la presente Resolución, así como cuantos documentos y datos se mencionan en el artículo 63 de la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Murcia, a 10 de septiembre de 2019

LA DIRECTORA GERENTE,

P. D. Resolución de 08/01/2015 del Director Gerente S.M.S., B.O.R.M. Nº. 14 de 19/01/2015.

Consejería de Sanidad. Área VI (Vega Media del Segura). Servicio Murciano de Salud. Dirección Gerente. Región de Murcia

Carmen Martínez Abellán

M.M.I.2

Area VI Vega Media del Segura

Servicio Murciano de Salud

INFORME JUSTIFICATIVO SOBRE EL PROCEDIMIENTO PARA la "Adquisición de 2 Mesa-estación de anestesia, destinadas al Servicio de Anestesia del Hospital General Universitario José María Morales Meseguer, Área VI Vega Media del Segura".

Expediente. CS/1600/1100905565/19/PA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en relación con el expediente indicado en el encabezamiento del presente documento, se INFORMA lo siguiente:

1. **El procedimiento de licitación elegido.**
   En cuanto al procedimiento elegido, se trata de un expediente cuyo valor estimado no excede de 100.000€, el procedimiento abierto es el adecuado para la adjudicación del contrato, conforme al artículo 156, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).
2. **La clasificación exigida a los participantes**. No procede.
3. **Los criterios de solvencia económica y financiera y técnica o profesional:**
   Conforme a lo dispuesto en los artículos 87 y 89 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP):

- **Solvencia económica y financiera:**
  Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato en los 3 últimos años, por importe igual o mayor al precio de licitación.
- **Solvencia técnica y profesional:**
  Una relación de los principales suministros realizados en los últimos tres años que sean de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, y que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Se acreditarán mediante al menos 2 certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando sea un sujeto privado, los citados certificados serán expedidos por éste o, a falta de estos certificados, mediante una declaración del empresario.
  El importe total de los certificados aportados, deberá ser igual o superior a la mitad del precio de licitación, IVA no incluido.

Criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato:

Precio:	**55 puntos**
Oferta Técnica:	**45 puntos**

M.M.12

4. **El valor estimado del contrato con una indicación de todos los conceptos que lo integran, incluyendo siempre los costes laborales si existiesen.**

   El valor estimado del contrato asciende a 39.669,42 € (SIN IVA), con el siguiente desglose:

CÓDIGO DE MATERIAL	DESCRIPCIÓN MATERIAL	IMPORTE (IVA Excluido)	IMPORTE (IVA Incluido)
18017782	DOS MESA-ESTACIÓN DE ANESTESIA	39.669,42€	48.000,00€

5. **La necesidad de la Administración a la que se pretende dar satisfacción mediante la contratación de las prestaciones correspondientes; y su relación con el objeto del contrato que deberá ser directa, clara y proporcional.**

   Dotar del material necesario, cuya utilización contribuye a un óptimo funcionamiento de la actividad asistencial diaria en el Servicio de Anestesia del Hospital General Universitario J.Mª Morales Mseguer Área VI Vega Media del Segura.

6. **La elección de las formulas a aplicar en el procedimiento, artl 146.2.**

   La puntuación total obtenida por este criterio se obtendrá sumando dos términos que se calcularán del siguiente modo:

- Primer término: se obtendrá asignando una puntuación de 17 puntos a la oferta que realice la mayor baja finalmente admitida, puntuando a las restantes de forma proporcional a sus respectivas bajas.

- Segundo término: se obtendrá otorgando 38 puntos tanto a una hipotética oferta cuya baja coincida con la media aritmética de las bajas de los licitadores que hayan concurrido a la licitación y hayan sido admitidas, como a las ofertas cuya baja sea mayor que aquella. Las ofertas cuya baja sea inferior a la media aritmética mencionada se puntuarán de forma proporcional a sus respectivas bajas.

  De acuerdo con los términos fijados anteriormente, para el cálculo de la puntuación total obtenida por este criterio se aplicarán las siguientes fórmulas:

  a) Para las ofertas con bajas iguales o inferiores a la baja media:

$$P = 17\frac{B_{ofert}}{B_{máx}} + 38\frac{B_{ofert}}{B_{med}}$$

  b) Para las ofertas con porcentaje de baja superior a la media:

$$P = 17\frac{B_{ofert}}{B_{máx}} + 38$$

  Siendo:
  Bofert: Se calcula restando al precio de licitación la oferta realizada por cada licitador.
  Bmed: Media aritmética de las bajas ofertadas por los licitadores.
  Bmáx: Mayor baja admitida.

M.M.12

La elección de esta fórmula pretende ponderar con mayor acierto las ofertas presentadas por los licitadores de forma proporcional y justa.

7. **La división del objeto del contrato en lotes, art. 99.5**. No procede.
   Justificación sobre límites a concurrir o adjudicar lotes. No procede.
8. **Exigencia de garantía provisional, art. 106**. No procede.
9. **Eximir de la constitución de la garantía definitiva, art. 107.** No procede
   Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).
10. **Excepcionar el plazo de garantía, art. 210.** No procede.

Murcia, a 10 de septiembre de 2019

LA JEFA DE SECCIÓN
DE SUMINISTROS

Fuensanta Ruiz Martínez

M.M.12

Area
Vega Media del Segura

Servicio Murciano de Salud

Justificación-necesidad

Debido a la obsolescencia-mal funcionamiento de determinadas estaciones de anestesia, es necesario la adquisición de 2 nuevos equipos para poder garantizar la actividad quirúrgica en las condiciones de seguridad para el paciente.

José Antonio Castillo Bustos

Jefe Servicio de Anestesia

M.M.12

EXPED. Nº: CS/1600/1100905565/19/PA

ADQUISICIÓN DE 2 MESA-ESTACIÓN DE ANESTESIA, CON DESTINO AL SERVICIO DE ANESTESIA DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO JOSÉ MARÍA MORALES MESEGUER, ÁREA VI VEGA MEDIA DEL SEGURA

Carmen Martínez Abellán, como Directora Gerente del Área de Salud VI-Vega Media del Segura, en relación al expediente de contratación arriba referenciado

INFORMO

Que la Plataforma de Licitación Electrónica del Servicio Murciano de Salud está operativa para contratos tramitados desde el Servicio de Obras y Contratación, sito en C/Central, nº7; Edificio Habitamia-6ª Planta, 30100 Espinardo-Murcia, si bien está previsto su extensión a las Gerencias de Área en fechas próximas, en la actualidad no está disponible ningún mecanismo de presentación telemática de ofertas para ésta Área de Salud.

Que, asimismo, la Gerencia del Área de Salud VI Vega-Media del Segura, no dispone de las aplicaciones informáticas necesarias para soportar formatos de archivo adecuados que permitan la tramitación por medios exclusivamente electrónicos del presente procedimiento de licitación.

Murcia a 10 de septiembre de 2019

LA DIRECTORA GERENTE

Consejería de Sanidad y Consumo Área VI (Vega Media del Segura) Región de Murcia Servicio Murciano de Salud Dirección Gerente

Carmen Martínez Abellán

M.M.12